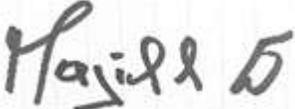


CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 16 de julio de 2021. A despacho del Señor Juez informándole que la parte demandante a través de su apoderado judicial presentó una nueva liquidación del crédito. Sírvase proveer.


MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2019-00423

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por SANDRA PATRICIA AMARILES CARDONA y en contra del señor JUAN PABLO GAVIRIA TORRES, y teniendo en cuenta que la parte demandante a través de su apoderado judicial presentó una nueva liquidación del crédito, se dará traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para que si lo estima pertinente formule objeciones al estado de la cuenta y/o adjunte una liquidación alternativa, tal como lo prevé el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

WSM

Firmado Por:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

363f6e1565c2370f9f36ab3d1c640357da3c17f3e18329e3a9b63db588306cd6

Documento generado en 16/07/2021 03:37:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>